

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDÁS

Año VI

Nºm. 309

Dirección de la correspondencia:

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid-Central

Lunes 4 de Diciembre de 1922

Franqueo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Escuelas de Veterinaria

Nuevas orientaciones.—La veterinaria actual vive sin el ideal científico que nuestro triunfo exige, acompañado de una carencia cultural que reduce a un mínimo el servicio útil que nuestra profesión rinde y presta a la industria agrícola. Nuestra deficiente cultura—ni mayor, ni menor que la de otras muchas profesiones españolas—tiene su principal origen en la *organización de la Escuela* que en unión de un profesorado mal preparado, y peor retribuido, no han podido adaptarse a la nueva ciencia veterinaria. Empezamos por hacer el ingreso en las Escuelas con preparación deficiente que sirva de base para el oportuno aprovechamiento de las doctrinas fundamentales de nuestra profesión, pues la mala enseñanza, y peor educación, se dan en España, por igual en la Escuela primaria, Instituto, Universidad y Escuela especial.

Considero como un principal deber de nuestro profesorado, al ingreso de los alumnos, forzarse en depurar y aquilatar las aptitudes e inclinaciones de cada uno de éstos para la ciencia que han de estudiar, que sin un gran amor no pueden existir facilidades en el estudio de ninguna profesión. La ciencia (una por esencia) cultivada con cariño nos conduce al completo dominio de la parte de felicidad factible de conseguir en este mundo. Los anticuados y pésimos métodos de enseñanza y educación profesional de nuestra Escuela, originan la formación de ese gran número de compañeros amargados por la profesión que su título les hace representar: compañeros esquivos, huraños y misántropos, desposeídos de valor para hacer respetar sus derechos, ayunos de instrucción para propagar e imponer la ciencia veterinaria. ¿Qué número de veterinarios ejercen la pura ciencia...? Todos los conocemos. La mitad de los veterinarios viven de la industria del herrado, sin otras aplicaciones científicas que las más elementales de Terapéutica médica y quirúrgica.

Existen muchos compañeros que no han nacido para la profesión; éstos son los inadaptables, que viven en una inferioridad lastimosa en relación a la ciencia que debieran poseer, no sucediendo así, si la Escuela centro modelo de instrucción y educación, hubiese sabido eliminarles, orientándoles por nuevos caminos de trabajo capaces de organizar hombres útiles—hoy negativos—a la Patria.

La regeneración veterinaria tiene su fundamento en la Nueva Escuela, organizada y servida por hombres de mucho y nuevo espíritu, difíciles de formar en España por la carencia de medios, pero nada difícil, puesto que en principio los tenemos, si conviven con los nuevos centros culturales de Europa y América.

No siente la Veterinaria española el ansia de la nueva ciencia; no vibra en

su espíritu el noble afán de demostrar las importantes riquezas que podemos crear y conservar. La sociedad ignora, por nuestra indiferencia e incultura, el concepto de la moderna Veterinaria, y nada tiene de extraño, pues las Escuelas no supieron—porque no lo sentían—transmitirnos el ideal que ha de anidar en todo hombre culto y refinado. Viven nuestras Escuelas con aislamiento de molusco, sin recibir otro alimento espiritual que el que otra por el tiempo; siguen el método teórico recital de los antiguos humanistas; no investigan, no experimentan, no comprueban las nuevas doctrinas, siguen la vía rutinaria que nada cambia ni crea; viven con el espíritu ramplón y tósil de hace un siglo. Nuestra Escuela ignora, y de aquí que no enseña, los nuevos campos de trabajo que se han abierto en otros países a la moderna Veterinaria. Anida en nuestra enseñanza el espíritu clínico de la antigua albeitería, dando de lado a los modernos estudios higiénicos y zoológicos con las numerosas tecnologías que de ellos se desprenden y cuyo cabal conocimiento hace tiempo está exigiendo el desarrollo industrial de la Nación.

Es esencial la fundación de la Nueva Escuela, capaz de formar los técnicos que la industria zoológica—no sólo la ganadera—exige, llevando nuestras actividades a campos más floridos y productivos que el de la antigua medicina y herrero, de orden más secundario y que nunca sería capaz—entiéndase bien—por sí solo de elevar el prestigio veterinario al nivel que la ciencia, por sí misma, tiene. Esa orientación médica que nuestros directores persiguen, será la muerte de la Veterinaria, porque exigir el grado de bachiller, el preparatorio de ciencias y cinco años de Escuela para terminar siendo un *médico de animales*, es un gran error; de este modo no habrá veterinarios, por ser muy contadas las ocasiones en que éstos hallen justa recompensa a sus méritos y trabajos (demonstración clara, el escasísimo número de alumnos ingresados en el presente curso en las cinco Escuelas).

La nueva ciencia que se está creando a expensas de la antigua Veterinaria está fuera de los límites de la actual Escuela. Ese ingeniero de *máquinas vivas* creado por Baudement, se sale, se esfuma de la ciencia que hoy poseemos; nuevo hijo, necesita métodos modernos, novísimas doctrinas que le orienten claramente el fin a perseguir en la vida del siglo, que no es otro más que el conocimiento de la industria animal, factor muy principal para el desarrollo y progreso de la Humanidad.—*C. Martínez Herrera.*

Los titulares

Noticias del Patronato.—ENTRADAS.—El alcalde de Tordesillas (Valladolid) remite el contrato celebrado entre dicho Ayuntamiento y su veterinario titular D. Nicacio Marcial.

—El alcalde de Carcagente participa hallarse vacante su titular veterinaria por dimisión del que la desempeñaba, D. Justo Gomis Ferrer.

—El de Montan comunica que D. Rosendo Gil y Gil es el único concursante a esa titular veterinaria.

—Dos comunicaciones de los alcaldes de Burriana (Castellón) y Mercadal (Baleares), participando los nombramientos de veterinario titular respectivamente a favor de D. Fausto Herrero Badal y D. Sebastián Nicolau Teixido.

—El alcalde de Alcorochez (Guadalajara) remite *B. O.* con el anuncio de la vacante de veterinario titular de dicha localidad.

—El gobernador civil de Alicante remite copia de la comunicación de la Alcaldía de Callosa, referente a la reposición de D. Jacobo García en el cargo de veterinario titular.

439 Higiene pecuaria

BOLETÍN ESTADÍSTICO.—Durante el mes de Julio de 1922 ha habido las siguientes invasiones y bajas por epizootias en los animales domésticos de España, según los datos remitidos al Negociado Central por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias:

ENFERMEDADES	Especies atacadas	INVASIONES	Bajas por muerte o sacrificio
Rabia.	Equina.	6	6
	Bovina.	6	6
	Ovina.	116	116
	Porcina.	3	3
	Canina.	41	4
	Felina.	3	3
TOTALES.		175	175
Carbunco bacteriano.	Equina.	13	11
	Bovina.	208	205
	Ovina.	878	878
	Caprina.	246	246
	Porcina	45	45
TOTALES.		1.390	1.385
Coriza gangrenosa.	Bovina	7	7
Carbunco sintomático.	Bovina.	17	17
Peste bovina	Bovina	>	>
Perineumonia exudativa contagiosa.	Bovina.	42	33
Tuberculosis.	Bovina.	82	82
Muermo.	Equina.	11	5
Influenza e fiebre tifoidea.	Equina.	3	3
	Bovina.	947	61
	Ovina.	1.648	68
	Caprina.	1.285	29
	Porcina	477	32
TOTALES.		4.357	190
Viruela.	Ovina.	16.032	605
	Caprina	1.500	8
TOTALES.		17.532	613
Agalaxia contagiosa.	Caprina	250	2
Fiebre de Malta.		>	>
Durina.	Equina.	8	4
Mal rojo.	Porcina	868	679
Pulmonía contagiosa.	Porcina	78	71
Peste	Porcina	4.342	4.043
Triquinosis.	Porcina	5	5
Cisticercosis.	Porcina	7	7
Colera aviar	Gallinas	155	155
Peste aviar.	Gallinas	200	200
Difteria aviar.	Gallinas	74	14
Sarna.	Ovina.	200	3
TOTALES.		274	17
Distomatosis.	Ovina.	29	31
Estrongilosis.	Ovina.	>	>

Los pecuarios en acción.—**ALBACETE.**—En *Albacete pecuario* ha publicado el Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias D. Joaquín Castellanos García, tres interesantes trabajos de vulgarización sobre «Los pájaros y la langosta», «La viruela y la vacuna» y «La leche».

HUESCA.—Según leemos en algunos periódicos de la región aragonesa, el Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias D. Domingo Aisa ha dado cinco notables conferencias de divulgación pecuaria sobre alimentación, paradas, reproducción, cría e higiene y enfermedades de los ganados, en los pueblos de Boltaña, Fiscal, Torla y Castejón de Sos, para los cuales fué invitado por un Inspector de Escuelas que organizó una misión pedagógica integrada por siete profesores de la Escuela Normal de Maestros de Huesca y el Sr. Aisa, subvencionada por el Ministerio de Instrucción pública. Las conferencias fueron para maestros sólos, unas; y otras, populares; entre éstas se anunciaron las del Sr. Aisa, para campesinos y los maestros de la comarca, obteniendo en todas ellas un gran éxito.

TRUER.—En *La Provincia*, importante diario de la capital, ha publicado el Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias D. Francisco Pastor una serie de artículos con el título de «La carne y el pan», que han tenido la virtud de lograr el abaratamiento de ambos artículos en dicha capital.

Noticias del Negociado.—**ENTRADAS.**—Remitido por el gobernador civil de Vizcaya, se ha recibido el expediente de sacrificio con indemnización de dos vacas perineumónicas de D. Francisco González, vecino de Serrorrostro.

—Se ha recibido el recurso de alzada interpuesto por D. Cristóbal García Bernal, vecino de San Mateo (Castellón), contra provisión gubernativa, imponiendo multa de 250 pesetas, por infracción del art. 142 del Reglamento de epizootias; por no resultar probada, pide la condonación de multa y apercibimiento al alcalde para que disponga el enterramiento de los cadáveres.

—Remitidos por los gobernadores civiles de Zaragoza, Huesca, Barcelona y Guadalajara, se han recibido los siguientes expedientes de sacrificio de animales por causa de enfermedad, que a continuación se expresan: El de una yegua durinada de D. Ildefonso Novales, vecino de Nuez de Ebro; el de otra yegua durinada de D. Ramón Abad, vecino de Sos, y el de otra yegua durinada de don José Romero, de Benavente; el de un mulo muermoso de D. Juan Perera, de Masquefa, y el de dos équidos muermosos de D. Leoncio Martínez, de Codes.

—El gobernador civil de Pontevedra devuelve, informado, el recurso interpuesto por D. Benito Ignacio González, inspector municipal de Higiene pecuaria del Grove.

—El inspector provincial de Higiene pecuaria de Gerona, participando que ha sido nombrado inspector municipal de Olot D. Carlos Torrente, por fallecimiento de D. Antonio Torrente, que desempeñaba dicho cargo.

—Remitido por el gobernador civil de Jaén, se ha recibido el recurso interpuesto por D. Teodoro Vicente Albarrán, vecino de Andújar, contra la multa de 250 pesetas que le fué impuesta por infracción del Reglamento de Epizootias.

—También ha sido remitido por el gobernador civil de Zamora, el expediente de sacrificio de una yegua muermosa de D. Enrique Nicolás, vecino de aquella capital.

INFORMES.—Por la Inspección general de Higiene y Sanidad pecuarias se han informado favorablemente los siguientes expedientes de indemnización por sacrificio: El de una vaca perineumónica de D. José Puente, vecino de La Piedra (Burgos), con 325 pesetas; el de una vaca perineumónica de D. Benigno Esteban, de La Piedra (Burgos), con 325 pesetas; el de un novillo perineumónico de D. Cipriano Palencia, de La Piedra (Burgos), con 225 pesetas; el de una vaca perineumónica de D. Antonio Martín, de Vilviestre del Pinar (Burgos), con 275

pesetas; el de una vaca perineumónica de D. Leandro Martínez, de Vilviestre del Pinar (Burgos), con 290 pesetas; el de una yegua durinada de D. Vicente Navales, de Alcolea de Cinca (Huesca), con 375 pesetas; el de una vaca perineumónica de D. Fausto Peña, de La Piedra (Burgos), con 337'50 pesetas; el de un caballo muermoso del Sindicato Agrícola Católico de Ronda (Málaga), con 300 pesetas; el de una yegua durinada de D. Patricio Barrio, de San Andrés de Salou (Gerona), con 298 pesetas; el de una vaca perineumónica de D. Pedro Hernández, de Espinar (Segovia), con 355 pesetas, y el de una vaca perineumónica de D. Santiago Sandiaga, de Iurreta (Vizcaya), con 297 pesetas.

SALIDAS.—Por orden de 22 del actual han sido aprobados los expedientes de sacrificio de animales, por causa de enfermedad, que a continuación se expresan, con la indemnización que se mencionan:

El de una yegua durinada de D. Emilio Andériz, vecino de Sárdana (Zaragoza), con la indemnización de 350 pesetas. El de otra yegua durinada de don Sabas Velasco, vecino de San Pelayo (Valladolid), con la indemnización de 275 pesetas. El de una vaca perineumónica de D. Santiago Gandiaga, vecino de Zurrera (Vizcaya), con la indemnización de 297 pesetas. El de otra vaca perineumática de D. Pedro Hernanz, vecino de San Rafael (Segovia), con 355 pesetas. El de un caballo muermoso del Sindicato Agrícola de Ronda (Málaga), con 300 pesetas. El de una yegua durinada de D. Patricio Berris, vecino de San Andrés (Gerona), con 290 pesetas. El de una vaca perineumónica de D. Esteban Aparicio, vecino de Vilviestra del Pinar (Burgos), con 260 pesetas.

—Por R. O. de 4 del actual se admite el recurso interpuesto por el alcalde de Salillas de Jalón (Zaragoza), contra la providencia gubernativa, que absolvió a D. Manuel Felipe Cortés del quebranto de aislamiento de ganado enfermo, se dispone que sea revocada dicha providencia y que se le imponga al infractor la multa de 250 pesetas.

—Por R. O. de 13 del actual se desestima el recurso interpuesto por el subdelegado de Veterinaria de Almadén (Ciudad-Real) D. Rafael Moyano, en el que interesaba que fuese destituido el inspector de Higiene pecuaria de aquel Municipio D. Román Flórez, por considerarse el recurrente con mejor derecho a dicho cargo.

—Por R. O. de 13 del actual se accede a lo solicitado por la Alcaldía de Tarazona (Zaragoza) para separar, por imposibilidad física del cargo de inspector de Higiene pecuaria de aquel municipio, a D. Felipe Nogué, y se dispone que se anuncie la vacante para proveerle con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Epizootias.

Junta Central de epizootias.—El día 9 del mes pasado celebró sesión este organismo. Se dió cuenta de los expedientes de indemnización por sacrificio, que estaban favorablemente informados y se estudiaron varias instancias para importar vacas suizas.

El Sr. García Izcará expuso la aparición de perineumonia en Asturias, quese había creído conveniente atajar por el sacrificio de algunas cabezas y por la vacunación de otras, para lo que se habían remitido 400 dosis con cargo al Presupuesto.

También algunos ganaderos de Asturias habían expuesto deseos de efectuar experiencias de vacunación contra la peste porcina. Se trató de los inconvenientes para adquirir suero extranjero y caro, y únicamente con carácter de ensayo se podían tratar focos de defensa colectiva. Ardilla y Frontera ofrecieron suero de la Asociación. Frontera aprovecha la oportunidad de que la Casa de Galicia había entregado 3.000 pesetas para ensayos en Galicia, para lo cual la Asociación se pondría en relación con la Inspección general.

Respecto al lazareto pecuario, se trató de activar las obras y redactar las

bases y Reglamento por que ha de regirse y del ofrecimiento sobre el particular hecho por D. Rafael Torralba y se acordó que informen el marqués de la Frontera y el Sr. García Izcará.

Disposiciones ministeriales

Ministerio de la Guerra.—LICENCIAS.—R. O de 16 de noviembre de 1922 (*D. O.* núm. 259).—Conforme con lo solicitado por el veterinario primero don José María Tutor Ruiz, con destino en el décimo regimiento de Artillería pesada, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle cuatro meses de licencia por asuntos propios para Saint-Etienne, Lyon, Burdeos, París (Francia) y Zaragoza, con arreglo a cuanto determinan los artículos 47, 64 y 66 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (*C. L.* núm. 101).

DISPONIBLES.—R. O. de 18 de noviembre de 1922 (*D. O.* núm. 260).—Dispone que el subinspector veterinario de segunda clase del Cuerpo de Veterinaria Militar, D. José Seijo Peña, que ha cesado en el cargo de vocal de la Comisión Informativa del expresado Cuerpo, con arreglo al real decreto de 14 del mes actual (*D. O.* núm. 256), quede disponible en esta región con el sueldo entero de su empleo, hasta que le corresponda obtener destino.

INDEMNIZACIONES.—R. O. de 5 de octubre de 1922. (*D. O.* núm. 260).—Aprueba las Comisiones desempeñadas por el personal comprendido en la relación que se cita—entre el que figura el veterinario segundo D. Edmundo Ferrer—declarando las de éste indemnizables con los beneficios que señala el artículo 3.^o del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (*C. L.* núm. 344).

—R. O. de 31 de octubre de 1922 (*D. O.* núm. 264).—Lo mismo que la anterior para el mismo veterinario segundo.

—R. O. de 31 de octubre de 1922. (*D. O.* núm. 265).—Lo mismo que las anteriores para el veterinario auxiliar D. Miguel Garrido Cano.

—R. O. de 30 de octubre de 1922 (*D. O.* núm. 268).—Lo mismo que las anteriores para el veterinario segundo D. Miguel Sáenz Pipaón.

—R. O. de 31 de octubre de 1922 (*D. O.* núm. 269).—Lo mismo que las anteriores para el veterinario primero D. Ángel Balmaseda Gómez.

UNIFORMIDAD.—R. O. de 21 de noviembre de 1922 (*D. O.* núm. 262).—Dispone que los jefes y oficiales solo usarán el calzón kaki con el uniforme de paño cuando concurran a actos colectivos con la tropa y ésta vista en forma análoga.

SUELdos, HABERES Y GRATIFICACIONES.—R. O. de 21 de noviembre de 1922 (*D. O.* núm. 263).—Concede a los veterinarios primeros comprendidos en la siguiente relación, la gratificación anual de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (*C. L.* núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (*C. L.* núm. 275), percibiéndola a partir del día 1.^o del mes de diciembre.

D. Emilio Muro Gómez, del 12.^o regimiento de Artillería ligera, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, por llevar 26 años de oficial; don Cleofé Álvarez Gutiérrez, de la Comisión Central de Remonta de Artillería, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, por idem; don Antonio Barbanchón Pereira, de la Yeguada militar segunda zona pecuaria, 1.000 pesetas por dos quinquenios, por llevar 10 años en el empleo; don Miguel Arroyo Crespo, del 4.^o regimiento de Artillería pesada, 500 pesetas por un quinquenio, por llevar cinco años de empleo; don Juan Bravo Carbonell, del primer regimiento de Telégrafos, 500 pesetas por un quinquenio, por idem.

—R. O. de 26 de Noviembre de 1922 (*D. O.* núm. 265).—Vista la instancia

del veterinario primero D. Ignacio Pérez Calvo, con destino en el sexto regimiento de Artillería pesada, y en la actualidad en el primero de montaña de la misma, en súplica de que se le conceda la diferencia de sueldo de disponible a activo correspondiente al mes de Abril último, por haber continuado prestando sus servicios en África en el regimiento de que procedía, hasta el 8 del citado mes, según acredita en el correspondiente certificado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general militar, se ha servido acceder a la petición del interesado, por hallarse comprendido en la real orden de 10 de Julio de 1914 (*C. L.* núm. 113), haciéndole la reclamación correspondiente en la forma reglamentaria.

DESTINOS.—R. O. de 23 de Noviembre de 1922 (*D. O.* núm. 264).—Dispone que el subinspector veterinario de segunda clase, D. Francisco Martínez García, jefe de veterinaria militar de la cuarta región, pase a situación de disponible en la primera, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 9 del mes actual (*D. O.* núm. 252).

—R. O. de 25 de Noviembre de 1922 (*D. O.* núm. 266).—Dispone que el veterinario auxiliar D. Joaquín Cabezudo Ballesteros, del segundo regimiento de Artillería ligera, pase destinado, por necesidades del servicio, a la Comandancia de Artillería de Tenerife, incorporándose con urgencia.

—R. O. de 27 de Noviembre de 1922 (*D. O.* núm. 267).—Nombra vocal de la Junta facultativa de Sanidad Militar, sin perjuicio de su destino, al subinspector veterinario de primera clase D. Mariano de Viedma Fernández, de este Ministerio, cesando en dicho cargo el de igual empleo D. Faustino Colodrón Panderer, jefe de veterinaria militar de la primera región que lo desempeñaba.

—R. O. de 27 de Noviembre de 1922 (*D. O.* núm. 267).—Dispone que el jefe y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar y veterinario auxiliar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Antonino Tutor Vázquez y termina con D. Manuel Borrego Minero, pasen a servir los destinos o a la situación que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia el destinado a África.

Veterinario mayor.—D. Antonino Tutor Vázquez, ascendido, del regimiento de Pontoneros, al Depósito de recría y doma de la primera zona pecuaria (F.).

Veterinarios primeros.—D. Florencio Carrillo Gil, del regimiento Lanceros del Rey, primero de Caballería, al de Pontoneros. (V); D. Francisco Barrio Miranda, del regimiento Cazadores de Calatrava, 30 de Caballería, al de Lanceros del Rey, primero de la misma Arma (V); D. Alfredo Salazar Royo, de la sexta Comandancia de tropas de Intendencia, al regimiento Cazadores de Calatrava, 30 de Caballería (V); D. Francisco López Cobos, disponible en la primera región, a la sexta Comandancia de tropas de Intendencia (F), y D. Teófilo Pérez Urtubia, ascendido, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, a disponible en la primera región.

Veterinarios segundos.—D. Serafín Tesouro Salgado, del Grupo de Escuadrones de Canarias, al segundo regimiento de Zapadores Minadores (V) y don Rómán Luera Puente, del primer regimiento de Artillería de montaña, al de cazadores de Vitoria, 28.^º de Caballería (F).

Veterinario auxiliar.—D. Manuel Borrego Minero, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, al tercer regimiento de Artillería ligera.

VETERINARIOS AUXILIARES.—R. O. de 26 de Noviembre de 1922 (*D. O.* número 269).—Nombra veterinario auxiliar del ejército al soldado de la Comandancia de Artillería de Larache D. Bonifacio García García, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes circulares de 16 de Febrero de 1918 (*C. L.* número 57) y 13 de Agosto de 1921 (*C. L.* número 338), y dispone pase destinado a servicios de esa Comandancia general.

Ministerio de Instrucción pública. — **SUSPENSIÓN DE CLASES** — R. O. de 24 de noviembre de 1922 (*Gaceta* del 25). — Suspender las clases hasta que el Claustro universitario garantice la normalidad y prorroga el curso tantos días como haya durado la suspensión de las clases.

APROBACIÓN DE OPOSICIONES. — R. O. de 11 de noviembre de 1922 (*Gaceta* del 27). — Aprueba las oposiciones a las Auxiliarías de Histología, Anatomía Patológica y Patología general de las Escuelas de Zaragoza, Córdoba, León y Santiago y dispone se expidan los oportunos nombramientos.

Ministerio de la Gobernación. — **NOMBRAMIENTO DE JEFE TÉCNICO VETERINARIO.** — R. O. de 15 de noviembre de 1922 (*Gaceta* del 23). — Nombra a D. Niceto José García Armendaritz, jefe técnico de servicios veterinarios.

Gacetillas

Los actos de León. — Con extraordinaria concurrencia de veterinarios de la provincia y de otras limítrofes, se celebró en León la anunciada conferencia del Sr. Gordón Ordás, el día 30 del pasado, sobre las orientaciones y propósitos de la Asociación Nacional veterinaria.

También dió el Sr. Gordón el día primero del actual una conferencia pública en el Ateneo de la capital leonesa sobre «La importancia social de la Veterinaria», en la que procuró poner de manifiesto los grandes servicios que ha prestado y puede prestar la Veterinaria a la Humanidad.

LAS OPOSICIONES DE MADRID. — Según nuestras noticias, es posible que el programa de estas oposiciones se haya publicado ya cuando salga este número. Constará dicho programa de 108 temas y comenzarán las oposiciones el día 8 de Enero, de no surgir algo imprevisto que las retrase, encargándose el tribunal de hacer público oportunamente el local y la hora de la celebración.

CONGRESO DE REORGANIZACIÓN SANITARIA. — En relación con el primer Congreso de reorganización sanitaria, se ha firmado el siguiente real decreto:

Artículo 1.º Queda declarado oficial el primer Congreso de Reorganización Sanitaria y la Exposición Iberoamericana de Material de Sanidad e Higiene, que han de celebrarse en Madrid en Mayo próximo, y cuya representación llevará la Comisión organizadora de aquél.

Art. 2.º Por el ministerio de Estado se dirigirán las oportunas invitaciones a los países iberoamericanos para que concurran a dicha Exposición.

Art. 3.º El ministro de la Gobernación, por medio de sus organismos oficiales de Sanidad pública, se cuidará de dictar todas las disposiciones que sean convenientes para el mayor éxito del Congreso.

NUEVA RECOMPENSA. — Tenemos el gusto de comunicar a nuestros lectores, que las tan renombradas especialidades para Veterinaria *Resolutivo Rojo Mata*, *Anticólico F. Mata*, *Cicatrizante Velox* y *Sericolina* (purgante inyectable), que en el Concurso de ganados de Madrid obtuvieron gran diploma de honor, han sido nuevamente premiadas en los celebrados en Burgos y Salamanca, siendo elogiadas por profesionales y ganaderos, que las prefieren a otra similar por sus grandes propiedades curativas, siendo un verdadero tesoro para los ganaderos.

ENHORABUENA. — Como puede verse en otro lugar de este número, ha sido nombrado jefe técnico de los servicios veterinarios del Ministerio de la Gobernación, nuestro querido amigo y compañero D. José García Armendaritz, inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Lugo, al que felicitamos muy cordialmente por su nombramiento, deseándole muchos triunfos en el desempeño de su cargo.